



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el perito designado rechazó el nombramiento. Sírvasse Proveer.

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 396 00	
EJECUTANTE	María del Pilar Acosta Romero
EJECUTADA	Ropa Interior Femenina Shalem Ltda
ASUNTO	Prestaciones sociales

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO DE PERITO AVALUADOR la firma **AVALÚOS CERTIFICADOS**, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: COMPULSAR COPIAS al Consejo Superior de la Judicatura a efecto de poner en su conocimiento el actuar de la firma **AVALÚOS CERTIFICADOS**, a efecto de que imponga las sanciones a que haya lugar.

TERCERO: DESIGNAR COMO PERITO AVALUADOR a **FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO** a efecto de que rinda dictamen pericial respecto de los bienes muebles que se encuentran embargados y secuestrados dentro del presente asunto, para lo cual se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del recibo de la respectiva comunicación por parte de este despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del CGP.

CUARTO: Respecto de los **HONORARIOS** del perito evaluador se resolverá una vez haya remitido el dictamen pericial al despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 363 del CGP.

QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente designación a la dirección electrónica fabiancruz2008@hotmail.com, indicándole que **LA PRESENTE DESIGNACIÓN ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN**, y que cuentan con el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para que manifiesten si aceptan o rechazan el cargo, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e99ca4310fc40b1b575b5a7cd015d401c6109f5a5e5d72e917b3d35a068e89a**

Documento generado en 15/04/2024 09:02:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>